TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6685406 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ISAIAS HENRY CORDOBA CAÑADAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 02 de septiembre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: ***"Prestar servicios personales de carácter temporal de 18 instructores, para orientar la formación profesional en el nivel complementaria víctima, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2024, en las Áreas temáticas definidas en el anexo 2..."*** **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que el contratista mediante comunicación radicada recibida No 27-1-2024-002792 de fecha 22 de julio de 2024, propuso la renuncia irrevocable al contrato *CO1.PCCNTR.6685406* , indicando lo siguiente: *" Hoy con tristeza debo decirle que me veo en la necesidad de solicitar cancelación del mismo por temas personales , donde me obliga a ausentarme de la ciudad de Quibdó, para apoyar en la recuperación de mi hijo menor adolescente quien hace un año sufrió un accidente neuronal y requiere de mi acompañamiento. "*. **4.** Que **ELSA INES ROMAÑA ROMAÑA**, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará por terminado de manera anticipada, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($17.779.414) MCTE**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **113024** por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente, y no hasta el 14 de diciembre de 2024 como estaba previsto**. 8**. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 17.779.414
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 17.779.414
Valor bruto pagado al contratista	$0
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$17.779.414

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **113024** de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($17.779.414) MCTE**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente

terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Eustaquio Pérez Martínez - Abogado Contratación

Reviso: 01. Ruby Zapata Palacios- Abogada Contratación y Convenios

Revisó 02: Elsa Inés Romaña Romaña - Supervisor(a) del Contrato

Revisó 03: Jeremías castillo Hurtado, Abogada Contratista Dirección Regional

Vto Bno: Milton Guisado Palacios, Coordinador GAAM - Regional - CRNIB

Aprobó: John Derling Cardona Delgado - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

27-1010

Quibdó,

No: 27-2-2024-000936
06/12/2024 11:07 AM

Señor
Isaías Henry Córdoba Cañadas
Email: isaiasherry@gmail.com
Quibdó - Chocó

Asunto: Respuesta Solicitud

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de fecha 22 de noviembre de 2024 radicado No. 1-2024-002792 mediante la cual ***"Renuncia al contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.6685406 a partir del 04 de septiembre de 2024";*** nos permitimos informarle que, su renuncia es aceptada sea esta la oportunidad para agradecerle los servicios prestados y desde ya se le augura éxitos en la nueva experiencia laboral que emprenda.

De igual forma, le informo que deberá ponerse en contacto con el supervisor de su contrato con el fin de que se revisen conjuntamente el estado actual del paz y salvo administrativo y firma del acta de liquidación.

De antemano le agradecemos el servicio prestado a la entidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2024.11.28 17:50:14 -05'00'

Jhon Derlyng Cardona Delgado
Director (E) SENA Regional Chocó

Proyectó: María Sol Fanny Martínez Hurtado
Aprendiz Despacho Dirección SOL FANNY
Reviso: Erika Mabel Aguilar Machado
Asistente Despacho de Dirección

Quibdó 31 de octubre de 2024

Doctor
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Director Regional - SENA
Quibdó – Chocó

SENA – REGIONAL CHOCO
RADICACIÓN RECIBIDA
27-1-2024-002792
22/11/2024 – 14:27 PM
Destino: 1010

Referencia. Renuncia al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6685406, a partir **del 04 de septiembre de 2024.**

Cordial saludo Doctor Cardona,

Quiero agradecer su disposición en darme el contrato de la referencia para contribuir a la educación de nuestros jóvenes en el departamento como meta para salir adelante y erradicar la violencia en nuestro territorio, pero hoy con tristeza debo decirle que me veo en la necesidad de solicitar la cancelación del mismo por temas personales, donde me obliga a ausentarme de la ciudad de Quibdó, para apoyar en la recuperación de mi hijo menor adolescente quien hace una año sufrió un accidente neuronal y requiere de mi acompañamiento.

Le pido a Dios que lo siga bendiciendo grandemente y siga luchando por el bienestar y formación de los chocoanos y chocoanas.

Éxitos.

Cordialmente,

Isaías Henry Córdoba Cañadas
C.C. 11797072
Celular: 3218486203
Correo electrónico: isaiashenry@gmail.com

Escaneado con CamScann

Escaneado con CamScanner